

-.DECRETO N° 198/2016.-

VISTO: La Ordenanza N° 1203/2010 y sus Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO: Que se llevó a cabo un nuevo sorteo de viviendas dentro del desarrollo del PROGRAMA MUNICIPAL DE VIVIENDAS denominado "FREYRE... NUESTRO LUGAR", resultando beneficiarios los adherentes n° 085: Sr. DURANDO, Pascual Santos, D.N.I. 16.499.374 y el adherente n° 107, Sr. GALOPPO, Américo; D.N.I. 17.310.426, y;

Que como consecuencia de ello, debe procederse a la ejecución de la relacionada obra, razón por la cual el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Área respectiva, y en virtud de las facultades expresamente delegadas a tales efectos a través de la Ordenanza de referencia, procedió a solicitar a los contratistas locales sendos presupuestos por mano de obra de albañilería, electricidad, plomería y gas;

Que del cotejo de las cotizaciones presentadas en tiempo y forma por los contratistas, resultaron adjudicatarios de los trabajos, las siguientes personas, a saber:

- 1.-Trabajos de albañilería: Gastón Ezequiel Arnaudo - D.N.I. 32.136.893 - \$. 121.600,00.
- 2.-Trabajos de electricidad: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919 - \$. 10.800,00.
- 3.-Trabajos de plomería-gas: Luis Augusto Camusso - D.N.I. 10.333.919- \$. 10.000,00.

Que el Artículo 14º de la Ordenanza de referencia, autoriza a la contratación directa de los mismos;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Art.1º: AUTORIZÁSE la contratación directa del señor Gastón Ezequiel Arnaudo, D.N.I. 32.136.893, con domicilio en calle General Mitre 126 de esta localidad, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL SEISCIENTOS C/00/100 (\$. 121.600,00) por cada vivienda, en concepto

de precio por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:101, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. DURANDO, Gastón Ezequiel; adherente N° 085 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, y por mano de obra por los trabajos de albañilería a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:106, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. GALOPPO, Américo; adherente N° 107 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar” en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.2°: AUTORIZÁSE la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, con domicilio en calle Vélez Sarsfield s/n de esta localidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL C/00/100 (\$ 10.000,00) cada una, en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de electricidad a ejecutarse en las viviendas a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:101, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. DURANDO, Gastón Ezequiel; adherente N° 085 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, y por mano de obra por los trabajos de electricidad a ejecutarse en la vivienda a erigirse en: C:01 S:01 M:0052 P:106, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. GALOPPO, Américo; adherente N° 107 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar” en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.3°: AUTORIZÁSE la contratación directa del señor Luis Augusto Camusso, D.N.I. 10.333.919, con domicilio en calle Vélez Sarsfield s/n de esta localidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 10.800,00) cada una, en concepto de precio por mano de obra por el trabajo de plomería y gas a ejecutarse en las viviendas a erigirse en C:01 S:02 M:0052 P:101, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. DURANDO, Gastón Ezequiel; adherente N° 085 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, y por mano de obra por los trabajos de plomería y gas a ejecutarse en la vivienda a erigirse en C:01 S:01 M:0052 P:106, del que resultó adjudicatario por sorteo el Sr. GALOPPO, Américo; adherente N° 107 al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar” en un todo de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.....

Art.4°: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los contratos de locación de obra con cada uno de los contratistas relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º precedentes, así como toda otra documentación que a tales efectos fueren necesaria.....

Art.5º: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.11 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo Nº 033- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: DURANDO, Pascual Santos.....

Art.6º: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.12 –Freyre... Nuestro Lugar-Sorteo Nº 034- del Presupuesto de Gastos vigente, correspondiente al adjudicatario: GALOPPO, Américo.....

Art.7º: **COMUNÍQUESE** del inicio de las obras y de las contrataciones relacionadas en los artículos precedentes a las Áreas Municipales que tengan intervención en el desarrollo y ejecución del Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”.....

Art.8º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 02 de Septiembre de 2016.....